



M E N S A J E      **20/19**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19056328

Montevideo,      **16 SEP 2019**

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

Lucía Topolansky.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en los numerales 11) y 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país de los Buques ROU 34 "Audaz", ROU 31 "Temerario" y ROU 01 "Uruguay", con su Plana Mayor, tripulación y aspirantes de la Escuela Naval, totalizando 305 (trescientos cinco) efectivos, a efectos de participar en la Operación "ESNAL II", a llevarse a cabo en el período comprendido entre los días 2 y 12 de diciembre de 2019.-----

Por el adjunto Proyecto de Ley se autoriza asimismo, el ingreso a aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación de un buque de la Marina del Brasil, a efectos de participar en la fase Uruguay del Ejercicio "ATLANTIS V", en el período comprendido entre el 26 de noviembre y el 4 de diciembre de 2019.-----

El Comando General de la Armada ha decidido ejecutar el Ejercicio Internacional "ATLANTIS V" y la Operación "ESNAL II" en forma conjunta, en aras de realizar economías logísticas.-----

La realización de los viajes de adiestramiento a bordo en los buques de la Armada Nacional, por los alumnos de la Escuela Naval, tiene como propósito principal consolidar con la práctica la formación profesional de las futuras generaciones de Oficiales.-----

El Ejercicio "ATLANTIS V" constará de dos etapas, la primera se desarrollará en aguas jurisdiccionales de la República Oriental del Uruguay y la segunda en aguas jurisdiccionales de la República Federativa del Brasil.-----

El mismo permitirá mejorar las capacidades de interoperabilidad, reforzando el alistamiento y brindando la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas en acuerdo a objetivos comunes. Asimismo, permite el adiestramiento en lenguaje técnico en otro idioma, hecho que conjuntamente con lo antes expresado, ayuda a elevar el grado de entrenamiento necesario.-----

Por otro lado, durante la navegación hacia y desde la República Federativa del Brasil, la Unidad Naval realizará actividades, tales como: control de las aguas jurisdiccionales de la Nación, protección y preservación del medio ambiente y salvaguarda de la vida humana en el mar.---

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----



El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la  
Asamblea General atentamente.-----



DR. JOSE A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020





P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorizar la salida del país de los buques ROU 34 "Audaz", ROU 31 "Temerario" y ROU 01 "Uruguay" con su Plana Mayor, Tripulación y aspirantes de la Escuela Naval, totalizando 305 (trescientos cinco) efectivos, a efectos de participar en la Operación "ESNAL II", a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 y 12 de diciembre de 2019 y en el Ejercicio "ATLANTIS V" a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 y 5 de diciembre de 2019, con escala en el Puerto de Itajaí (República Federativa de Brasil).-----

ARTICULO 2DO.- Autorizar el ingreso a aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación de un buque de la Marina del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS V", entre el 26 de noviembre y el 4 de diciembre de 2019.---



DR. JOSE A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



